

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “PROMO REMESAS DIBLU FAN FEST” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “**PROMO REMESAS DIBLU FAN FEST**”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “PROMO REMESAS DIBLU FAN FEST”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – La promoción consiste en la realización de tres (3) sorteos en el mes de junio de 2024, en el que se escogerá a veintiún (21) ganadores que recibirán como premio una camiseta o un giftcard de Amazon de **USD \$500,00 (QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción estará vigente los días 22, 26 y 30 de junio del 2024.

3.2. Participarán en el sorteo todas las personas naturales que durante la vigencia de la promoción registren sus datos en el Landing: <https://appbancoguayaquil.typeform.com/to/jvaO5V40>

3.3. Una vez que el participante registre sus datos en el Landing mencionado, se le entregará un ticket que contendrá el número que lo identificará en el sorteo.

3.4. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.4.1. Cada participante podrá registrarse una sola vez en el Landing; y,

3.4.2. El premio será entregado por el BANCO directamente al ganador.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.- 4.1. Las personas que resulten ganadoras de la promoción serán notificadas una vez realizados los sorteos.

4.2. Los sorteos serán realizados de manera manual mediante un ánfora que contendrá todos los números participantes de los sorteos. Los 3 sorteos serán realizados en las siguientes fechas:

- **Primer sorteo:** sábado 22 de junio de 2024;
- **Segundo sorteo:** miércoles 26 de junio de 2024; y,
- **Tercer sorteo:** domingo 30 de junio de 2024.

En cada sorteo saldrán sorteados siete (7) ganadores y se entregarán por cada sorteo 5 camisetas y 2 giftcard de Amazon de **USD \$500,00 (QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

Se deja constancia que los participantes que hayan salido beneficiados en uno de los sorteos anteriores no podrán participar en los sorteos restantes.

4.3. El premio será entregado por el BANCO el mismo día en que el participante resulte ganador y el premio a entregar será el establecido para cada sorteo.

4.4. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, según el formato que se adjunta a este Reglamento como anexo único. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio por parte del Banco Guayaquil S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – 5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.- 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES. - 7.1 Se presume que las personas que participan en la promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción “PROMO REMESAS DIBLU FAN FEST”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/>.

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de “PROMO REMESAS DIBLU FAN FEST”.

Guayaquil 18 de junio de 2024
p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial